Expediente Código \_\_\_\_\_\_

17463/2/13

2012

\_\_\_\_Nº\_\_\_

\_\_\_\_\_ Año .

///Plata, 1 8 JUN 2013

VISTO el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.121 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.122/143 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD "ad-referendum" del Consejo Superior R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adjudicación de Subsidios para Viajes y/o Estadías julio 2013-junio 2014, conforme al detalle que, como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adjudicación de Subsidios para Viajes y/o Estadías julio 2013-junio 2014 conforme al detalle que, como Anexo II, pasa a formar parte integrante de la presente, los que no se harán efectivos hasta la oportunidad en que los beneficiarios presenten en la Secretaría de Ciencia y Técnica la constancia de aceptación del trabajo para subsidios Tipo A y el aval de la institución receptora para los subsidios Tipo B.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los gastos (compra de pasajes y/o pago de inscripciones) realizados entre el 10 de junio de 2013, fecha del dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas por el cual se otorgan los presentes subsidios y la fecha de la presente resolución estarán contemplados dentro de los subsidios otorgados.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la transferencia a favor de las Facultades que se detallan en el Anexo I y II de la presente Resolución, de los fondos correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto al Presupuesto Ciencia y Técnica 2013.

ARTÍCULO 6°.- Tome razón Administración de la Presidencia y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Cumplido, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 5 45

D.G.O.

Dr. Alg. FERNANDO A TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerrero Secretario General Universidad Nacional de Le Plate

- T